

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Teruel.

(BOA de 20 de noviembre de 2023)

[Téngase en cuenta que la presente norma ha sido modificada por Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 26 de febrero de 2024).]*

Las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles, para el año 2024 en la Comunidad Autónoma, han sido determinadas por el Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón», número 118, de 22 de junio). Ello sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral.

Así, las autoridades laborales competentes, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, han de determinar hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable, como expresa el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger por esta autoridad laboral, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2024.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Competencia laboral ejercida conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en relación con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Teruel, 2 de noviembre de 2023. El Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, Moisés Alcalá Gago.

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2024

ABEJUELA. 27 de marzo y 14 de agosto.
AGUAVIVA. 16 de agosto y 28 de agosto.
ALBALATE DEL ARZOBISPO. 8 de abril y 25 de septiembre.
ALBARRACÍN. 22 de abril y 16 de agosto.
ALBENTOSA. 1 de agosto y 2 de agosto.
ALCAÑIZ. 9 de septiembre y 10 de septiembre.
ALCORISA. 22 de abril y 16 de septiembre.
ALFAMBRA. 3 de julio y 16 de agosto.
ALIAGA. 24 de junio y 9 de septiembre.
ALLEPUZ. 2 de julio y 22 de julio.
ALLOZA. 3 de febrero y 14 de septiembre.
ALLUEVA. 12 de enero y 23 de agosto.
ANDORRA. 1 de abril y 9 de septiembre.
ARCOS DE LAS SALINAS. 22 de abril y 11 de octubre.
ARENS DE LLEDÓ. 1 de abril y 11 de octubre.
BÁDENAS. 28 de agosto y 10 de septiembre.
BÁGUENA. 2 de febrero y 30 de agosto.
BAÑÓN. 29 de enero y 15 de mayo.
BARRACHINA. 19 de enero y 26 de julio.
BEA. 26 de julio y 27 de julio.
BECEITE. 17 de enero y 1 de abril.
BELLO. 15 de mayo y 9 de septiembre.
BELMONTE DE SAN JOSÉ. 1 de abril y 12 de agosto.
BERGE. 29 de abril y 12 de julio.

BEZAS. 2 de abril y 8 de julio.
BORDÓN. 6 de mayo y 20 de mayo.
BUEÑA. 22 de enero y 13 de septiembre.
CABRA DE MORA. 8 de julio y 30 de septiembre.
CALACEITE. 20 de mayo y 16 de agosto.
CALAMOCHA. 6 de mayo y 16 de agosto.
CALANDA. 1 de abril y 11 de octubre.
CALOMARDE. 19 de agosto y 20 de agosto.
CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre.
CAMARENA DE LA SIERRA. 16 de agosto y 23 de septiembre.
CAMINREAL. 2 de febrero y 16 de agosto.
CANTAVIEJA. 26 de agosto y 27 de agosto.
CAÑADA DE VERICH (LA). 1 de abril y 26 de julio.
CAÑADA VELLIDA. 5 de febrero y 16 de agosto.
CAÑIZAR DEL OLIVAR. 26 de enero y 23 de agosto.
CASCANTE DEL RÍO. 27 de mayo y 5 de agosto.
CASTELNOU. 29 de enero y 30 de enero.
CASTELSERÁS. 20 de enero y 20 de mayo.
CASTELLAR (EL). 1 de abril y 8 de julio.
CASTELLOTE. 9 de agosto y 12 de agosto.
CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto.
CELADAS. 24 de mayo y 27 de mayo.
CEROLLERA (LA). 1 de abril y 26 de agosto.
CODOÑERA (LA). 30 de septiembre y 10 de diciembre.
COSA. 16 de agosto y 4 de diciembre.
CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre.
CUBLA. 22 de mayo y 19 de junio.
CUCALÓN. 5 de febrero y 25 de julio.
CUEVAS DE ALMUDÉN. 20 de mayo y 16 de agosto.
ESCORIHUELA. 22 de mayo y 12 de agosto.
ESCUCHA. 21 de junio y 24 de junio.
ESTERCUEL. 16 de abril y 6 de septiembre.
FERRERUELA DE HUERVA. 12 de enero y 16 de agosto.
FONFRÍA. 3 de agosto y 15 de septiembre.
FORMICHE ALTO. 8 de julio y 16 de agosto.
FÓRNOLES. 3 de febrero y 17 de agosto.
FOZ-CALANDA. 2 de agosto y 5 de agosto.
FRESNEDA (LA). 17 de enero y 24 de agosto.
FRÍAS DE ALBARRACÍN. 16 de agosto y 19 de agosto.
FUENTES CLARAS. 5 de septiembre y 6 de septiembre.
FUENTESPALDA. 5 de enero y 1 de abril.
GALVE. 22 de abril y 16 de agosto.
GARGALLO. 5 de febrero y 16 de agosto.
GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto.
GINEBROSA (LA). 1 de abril y 23 de agosto.
GRIEGOS. 22 de julio y 16 de agosto.
HÍJAR. 1 de abril y 21 de agosto.
HINOJOSA DE JARQUE: 29 de agosto y 30 de agosto.
JABALOYAS. 10 de julio y 16 de agosto.
JARQUE DE LA VAL. 2 de febrero y 16 de agosto.
JATIEL. 2 de diciembre y 3 de diciembre.
JOSA. 16 de agosto y 12 de diciembre.
LAGUERUELA. 17 de agosto.
LANZUELA. 27 de enero y 7 de diciembre.
LIBROS. 1 de abril y 8 de julio.
LIDÓN. 20 de enero y 25 de julio.
LLEDÓ. 1 de abril y 4 de septiembre.
LOSCOS. 1 de abril y 16 de agosto.
MAICAS. 17 de enero y 16 de agosto.
MANZANERA. 6 de agosto y 14 de octubre.

MARTÍN DEL RÍO. 5 de enero y 16 de agosto.
MAS DE LAS MATAS. 23 de agosto y 26 de agosto.
MAZALEÓN. 17 de enero y 15 de mayo.
MEZQUITA DE JARQUE. 5 de febrero y 12 de agosto.
MIRAVETE DE LA SIERRA. 14 de agosto y 16 de agosto.
MOLINOS. 17 de enero y 5 de agosto.
MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 18 de diciembre.
MONREAL DEL CAMPO. 26 de agosto y 27 de agosto.
MONROYO. 1 de abril y 16 de agosto.
MONTALBÁN. 20 de mayo y 9 de septiembre.
MONTERDE DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 9 de agosto.
MORA DE RUBIELOS. 27 de septiembre y 30 de septiembre.
MOSCARDÓN. 16 de agosto y 9 de septiembre.
MOSQUERUELA. 29 de abril y 27 de mayo.
MUNIESA. 15 de mayo y 12 de agosto.
NOGUERA DE ALBARRACÍN. 20 de enero y 27 de septiembre.
NOGUERAS. 13 de diciembre y 27 de diciembre.
ODÓN. 15 de mayo y 24 de septiembre.
OLBA. 14 de septiembre y 25 de noviembre.
OLIETE. 1 de abril y 13 de septiembre.
OLMOS (LOS). 5 de agosto y 6 de agosto.
ORIHUELA DEL TREMEDAL. 16 de agosto y 12 de noviembre.
PANCRUDO. 15 de mayo y 19 de julio.
PEÑARROYA DE TASTAVINS. 9 de septiembre y 10 de septiembre.
PERACENSE. 2 de febrero y 23 de agosto.
PERALES DE ALFRAMBRA. 5 de febrero y 15 de mayo.
POBO (EL). 24 de junio y 26 de agosto.
POZONDÓN. 29 de julio y 25 de noviembre.
PUEBLA DE HÍJAR (LA). 1 de abril y 26 de julio.
PUEBLA DE VALVERDE (LA). 9 de septiembre y 10 de septiembre.
PUERTOMINGALVO. 22 de marzo y 10 de junio.
RÁFALES. 1 de abril y 24 de octubre.
RIODEVA. 8 de agosto y 9 de agosto.
RODENAS. 19 de junio y 25 de noviembre.
ROYUELA. 23 de agosto y 23 de septiembre.
RUBIALES. 1 de abril y 2 de abril.
RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 20 de enero y 4 de diciembre.
RUBIELOS DE MORA. 16 de julio y 16 de septiembre.
SALCEDILLO. 25 de agosto y 28 de agosto.
SAN AGUSTÍN. 28 de agosto y 29 de agosto.
SAN MARTÍN DEL RÍO. 17 de mayo y 16 de agosto.
SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 3 de mayo y 24 de agosto.
SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 26 de agosto.
SARRIÓN. 16 de agosto y 16 de septiembre.
SEGURA DE BAÑOS. 16 de agosto y 19 de agosto.
SENO. 29 de enero y 16 de agosto.
SINGRA. 2 de febrero y 16 de agosto.
TERRIENTE. 28 de junio y 1 de julio.
TERUEL. 2 de abril y 8 de julio.
TORIL Y MASEGOSO. 9 de agosto y 16 de agosto.
TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 2 de febrero y 27 de septiembre.
TORRECILLA DEL REBOLLAR. 7 de febrero y 13 de diciembre.
TORRE DE ARCAS. 1 de abril y 20 de agosto.
TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero y 15 de mayo.
TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 16 de agosto.
TORREVELILLA. 1 de abril y 19 de agosto.
TORRIJAS. 20 de marzo y 14 de agosto
TORRIJO DEL CAMPO. 26 de agosto y 27 de agosto
TRAMACASTIEL. 20 de enero y 3 de mayo.
UTRILLAS. 6 de septiembre y 9 de septiembre.

VALACLOCHE. 24 de diciembre y 31 de diciembre.
VALDEALGORFA. 20 de mayo y 9 de septiembre.
VALDECUENCA. 1 de agosto y 2 de agosto.
VALDELINARES. 12 de julio y 5 de agosto.
VALDELTORMO. 17 de enero y 16 de agosto.
VALDERROBRES. 17 de enero y 16 de agosto.
VALJUNQUERA. 26 de septiembre y 27 de septiembre.
VALLECILLO (EL). 13 de junio y 14 de junio.
VILLAHERMOSA DEL CAMPO. 29 de abril y 19 de junio.
VILAFRANCA DEL CAMPO. 15 de mayo y 9 de septiembre.
VILLARQUEMADO. 20 de mayo y 9 de septiembre.
VILLARROYA DE LOS PINARES. 20 de mayo y 25 de julio.
VILLASTAR. 2 de abril y 8 de julio.
VILLEL. 9 de septiembre y 10 de septiembre.
VIVEL DEL RÍO MARTÍN. 23 de agosto y 26 de agosto.